CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MEJOR TFG Y TFM ASEPUC-ICJCE

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), convoca los Premios al Mejor TFG y al Mejor TFM ASEPUC-ICJCE con el objetivo de fomentar la excelencia académica y atraer talento en el ámbito de la Contabilidad y Auditoría.

Objeto y Finalidad

Esta convocatoria pretende reconocer y premiar los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) realizados en el área de Contabilidad y Auditoría. La finalidad es destacar la calidad académica y la innovación en estas disciplinas, así como promover la difusión de los trabajos premiados.

BASES

BASE 1ª - Requisitos de Participación

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes de universidades españolas que hayan defendido su TFG o TFM durante los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024 y que hayan obtenido una calificación mínima de 9 puntos.

Los trabajos deben estar centrados en temas relacionados con la Contabilidad y Auditoría.

El trabajo TFG/TFM debe estar dirigido (o, en su caso, co-dirigido) por un socio de ASEPUC.

BASE 2ª - Modalidad de Participación

La participación se realizará a través de la presentación de un hilo de X (antigua Twitter) citando las cuentas oficiales de ASEPUC Y ICJCE:

- Formato del Hilo: El hilo deberá contener un máximo de 15 tweets, incluyendo uno inicial que sirva como introducción y mencione a @AsepucEs y @ICJCEAuditores. El contenido del hilo deberá resumir los objetivos, metodología, resultados y conclusiones del trabajo, destacando su relevancia e impacto social.
- Hashtags: Los participantes deberán utilizar los hashtags #PremiosASEPUC_ICJCE y #ContabilidadAuditoría en cada tweet del hilo.

BASE 3ª - Criterios de Valoración

Las candidaturas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

1. **Calidad Científica del TFG/TFM (70%):**
    - Originalidad del tema.
    - Metodología empleada.
    - Rigor analítico.
    - Conclusiones aportadas.
    - Potencial impacto en el ámbito académico y profesional.
2. **Difusión del Conocimiento (30%):**
    - Los candidatos deberán presentar un resumen accesible de su TFG/TFM mediante un hilo de tweets que destaque los aspectos clave de su trabajo. Este hilo será evaluado por su claridad, capacidad de síntesis y efectividad en la divulgación.

BASE 4ª - Proceso de Presentación

Los candidatos deberán enviar los siguientes documentos a la dirección de correo electrónico asepuc@asepuc.org:

1. Copia del TFG o TFM en formato PDF.
2. Resumen de 1.000 a 1.500 palabras del TFG/TFM.
3. Informe del tutor académico que avale la calidad y relevancia del trabajo.
4. Certificado de la calificación obtenida en las actas oficiales de la titulación.
5. Manifiesto que garantice que el Trabajo que presenta al concurso es original y que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo.
6. Enlace al hilo publicado en X (antiguo Twitter).

BASE 5ª - CONVOCATORIA Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los candidatos podrán presentar el hilo de tweets desde el 8 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo para enviar la documentación completa comienza el 8 de noviembre y finaliza el 15 de enero de 2025.

ASEPUC publicará el listado de candidatos en un plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.

BASE 6ª - Premios

Se otorgarán 2 premios de 850 euros cada uno, uno de TFG y uno de TFM.

Los premios podrán quedar desiertos.

BASE 7ª - Comisión de Evaluación

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Presidente: La presidenta de ASEPUC o un miembro del Consejo Directivo en quien delegue.
- El presidente del ICJCE o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Catedráticos o Profesores Titulares de Universidad, designados de común acuerdo entre el ICJCE y ASEPUC.
- Secretario: La Secretaria del Consejo Directivo de ASEPUC, con voz pero sin voto.

El Jurado podrá requerir asesoramiento de especialistas reconocidos en los temas a evaluar.

BASE 8ª - PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión de esta Comisión se hará pública en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de presentación de la documentación por parte de los solicitantes. La decisión de la comisión será definitiva e inapelable.

BASE 9ª - Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la decisión de la Comisión Evaluadora.

BASE 10ª - Contacto

Para cualquier consulta, los interesados pueden contactar a través del correo asepuc@asepuc.org.

BASE 11ª - Protección de datos

Los datos de los candidatos se tratarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

BASE 12ª - Propiedad intelectual

El candidato manifiesta y garantiza que el Trabajo que presenta al concurso es original y que es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, por lo que mantiene indemne a ASEPUC y al ICJCE frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.

BASE 13ª - Régimen fiscal

Toda vez que, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta, el premio puede estar sujeto a retención o ingreso a cuenta, los premiados deberán facilitar, a solicitud de ASEPUC o del ICJCE, todos sus datos personales y fiscales que fueren necesarios a tal efecto, así como, en su caso, fotocopia de su DNI, con el fin de que se pueda ingresar la correspondiente retención cuando así proceda conforme a la legislación aplicable.